

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749022352701

Respuesta final

100202252-195-2021

Bogotá, 14 de Abril de 2021

Señor:
JEYSON ALEJANDRO GUZMÁN CAMAYO
NO REGISTRA DIRECCION
Bogotá, D.C.

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100046233

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Me refiero a su solicitud del asunto, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y enviada por el sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS de esta entidad, en la cual solicita:

El día 6 de abril a mi hermano james randly guzman Camayo le llego un correo en el cual debe de pagar mas de 11,000,000 pesos por supuestas obligaciones tributarias lo cual es ilogico porque el es persona natural y no tiene ninguna empresa a su nombre y hasta ahora a tenido su primer trabajo en el SENA y le pagan el 75% del salario minimo legal vigente

Gracias por el reporte realizado por usted respecto a este mensaje de correo, le informo que todas las cuentas de correos institucionales de la DIAN tienen la terminación **@dian.gov.co** que identifica el dominio de la entidad, por lo tanto, la cuenta de correo que aparezca como remitente diferente, no pertenece a esta entidad.

De otro lado, todos los correos institucionales de la DIAN, en la parte superior llevan un “Código de verificación de autenticidad”, por lo que se recomienda siempre comprobar la veracidad de los correos enviados por la entidad, ingresando por la opción "Verificación correos DIAN" disponible en el sitio web de la entidad www.dian.gov.co bajo o directamente en el siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebComunicaciones/DefVerificarCorreoDian.faces> .

Los delincuentes cibernéticos utilizan la identidad de organizaciones legítimas como la DIAN para apropiarse de los datos personales y credenciales de acceso de los usuarios a plataformas virtuales como: banca on line, redes sociales, entre otras.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749022352701

Esta modalidad de fraude se denomina Phishing, y generalmente llega a través correo electrónico con archivos adjuntos o enlaces que llevan a programas descargables y/o ejecutables para realizar las acciones fraudulentas, recuerde no abra archivos adjuntos o enlaces hasta verificar la procedencia del mensaje.

La DIAN ha venido evidenciando situaciones similares a la descrita, y ha generado comunicaciones a la ciudadanía, tal como el **comunicado de prensa No. 31**, publicado en el siguiente link de la web de la Entidad <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-031-2021.aspx> .

De igual forma manera, le informo que este correo falso ya fue reportado por parte de la Dian al COLCERT-Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia, CSirt Gobierno y CSirt PONAL que son las entidades competentes para gestionar este tipo de actividades cibernéticas, sin embargo, es importante que como persona natural afectada, usted realice la denuncia del hecho ante las autoridades pertinentes tal como el Centro Cibernético Policial en la URL <https://caivirtual.policia.gov.co/> dando clic en el enlace de Denunciar – Delitos Informáticos o directamente en el siguiente link: https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/frm_denuncia_di_II.aspx .

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

EDWIN MELGAREJO MARTINEZ

Oficina de Seguridad de la Información

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Carrera 8 No. 6C-38

Teléfono 6079999

www.dian.gov.co

Proyectó: